



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 238. /2025

Sra.
Patricia Calderón Bahamondes
Código solicitud MU062T0003847
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003847

“Solicitud Junto con saludarles cordialmente, me dirijo a ustedes con el propósito de solicitar los correos electrónicos institucionales de Secretaría Municipal, Alcalde y Concejales de su Ilustre Municipalidad. Esta solicitud tiene como objetivo remitir información relevante sobre capacitaciones y servicios orientados a fortalecer la gestión municipal, los cuales podrían ser de interés para la labor de las autoridades locales. Agradeciendo de antemano su atención y colaboración, quedo atenta a su respuesta o a cualquier instrucción adicional que facilite este requerimiento. Atentamente Patricia Calderón Bahamondes.”

Sobre el particular, cumple en responder, adjuntando archivo con la información requerida.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



LQR.
DBF/LQR/

Conchalí, 7 de octubre de 2025